
PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los aportantes de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión (el “Fondo”) que se realizará una distribución de dividendos provisorios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46° del Reglamento Interno del Fondo.

El monto total del dividendo provisorio a distribuir asciende a la suma de \$2.610.371.780 (dos mil seiscientos diez millones trescientos setenta y un mil setecientos ochenta pesos).

Este dividendo se pagará el día 31 de julio de 2020 (la “Fecha de Pago”), según la prorrata que corresponda a cada aportante, de acuerdo a los siguientes medios de pago:

1. Pago en pesos chilenos a contar de la Fecha de Pago, a efectuarse en las oficinas de D.C.V. Registros S.A. o mediante transferencia a las cuentas corrientes instruidas por los aportantes; o
2. Pago, total o parcial, en cuotas liberadas del Fondo representativas de una capitalización equivalente (las “Cuotas Liberadas”), de conformidad al artículo 47° del Reglamento Interno del Fondo. En este caso, el precio de colocación de las Cuotas Liberadas será igual al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago, por el total de las cuotas suscritas y pagadas a dicha fecha. En caso de no alcanzar el entero del valor cuota respectivo, éste será pagado a los aportantes de conformidad a lo dispuesto en el número 1) anterior.

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, hasta el día 17 de julio de 2020, al correo electrónico suscripciones.rescates@moneda.cl: (i) si el pago deberá ser efectuado en pesos chilenos o en Cuotas Liberadas; y (ii) la cuenta corriente a la cual se efectuará la transferencia de la totalidad o parte de los pesos chilenos correspondientes al dividendo, si así correspondiere. En caso que los aportantes nada señalaren, se entenderá que optan por el pago de la totalidad del dividendo en pesos chilenos a través de las oficinas de D.C.V. Registros S.A.

Tendrán derecho al pago del dividendo provisorio los aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del Fondo al quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago.